

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001423/2020  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Estrella Durá Ferrandis (S&D), Lina Gálvez Muñoz (S&D)**

Asunto: Protección de las pymes en la aplicación del impuesto digital

En cada país donde se ha aprobado el impuesto digital, la empresa Amazon ha decidido repercutirlo sobre las empresas usuarias de su plataforma. El método utilizado es claro: comunica a las usuarias que, debido a la aprobación del impuesto digital en el país X, se ve obligada a aumentarles las comisiones por ventas en la misma proporción que el impuesto (por ejemplo, 3 % en Francia e Italia).

Esto tiene como efecto que las pymes usuarias de Amazon carguen con el peso del impuesto, y que Amazon no pierda beneficios ni se vea afectada. La competencia en precios de venta en Amazon es tal (en especial entre pymes europeas y chinas), que las empresas afectadas por la subida de la comisión de venta no pueden repercutir la subida en el precio final del producto que venden y, por tanto, son las pymes quienes acaban asumiendo el coste del impuesto digital.

Siendo importante aprobar un impuesto digital en el nivel europeo:

¿Qué mecanismo contempla la Comisión para proteger a las pymes de estas prácticas de empresas como Amazon en cuanto a la aplicación del impuesto digital?

¿Cómo piensan asegurar que serán las multinacionales tecnológicas y no las pymes y los autónomos quienes paguen realmente ese impuesto?